Caballero del Orden de Santiago Corregidor
tiran, de la Ciudad de Murcia y Su Reyno
Superintendente general de las rentas reales de
el Reino y Comunidad de Castilla y su Junta,
Por el donatibo que tan por sus Bienes Patrimo
nial hecho de diez mil maravedis para las necesidades
de aquellas gentes. Y al dicho donatibo esta bien y cuando
dicho Don Rodrigo de Avila embiado de real zedula
de Su Magestad, como Gobernadora destos Reynos
que se data en Madrid Cadiz primero de Julio de este
presente año refrendada del Señor secretario Bartolome
de Segura por el dicho señor se ha admitido el dicho donatibo
y agradecido su buen animo y Como tal se le ha dado
Por los dichos diez mil maravedis el dicho Don Rodrigo
Gracia conforme a la dicha zedula y se le ha dado su Carta
y puntas de pago de dicha cantidad. Y en la dicha cantidad
de que se le ha dado facultad para que se quite y tome y se
tome a Diego Cadiz por ciento y quinze del caudal
del deposito de tales y que para ello se le dé facultad
para que se le reparta entre sus vecinos y que luego que se le
reciba la dicha facultad para que se pague realmente y con
efecto a sus maravedis y a la persona que en su
nombre los tuviere de haber los dichos diez mil quinientos
del dicho donatibo y lo demas
anexo y dependiente todo que se le
Ordenare y mandare las cartas que
convenga y se annumeraran con todas las clausulas
y cinculos y cabalmente de las provisiones de paga y suministro
y salarios de enunciaciones de letras y de fuero que con
venga y se annumeraran para su validacion y cum
plimiento que todo lo suso dicho y lo de ello anexo
y dependiente le damos y otorgamos tan bastante